

CONTRATO COMPRA VENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "MIGAM S.A."

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este contrato transferencia de acciones, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Juan Sebastián Amoroso Ugalde y Maria Paz Palacios Ledesma, y en calidad de cesionario el Sr. Miguel Esteban Amoroso Ugalde. Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía "MIGAM S.A.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Abogada Wendy Vera Rios, suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 25 de junio del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el N° 14.206, el 09 de julio del 2008.

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento los cónyuges Juan Sebastián Amoroso Ugalde y Maria Paz Palacios Ledesma, transfieren cincuenta (50) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía "MIGAM S.A.", a favor del Sr. Miguel Esteban Amoroso Ugalde, sin reservarse ningún derecho a su favor.

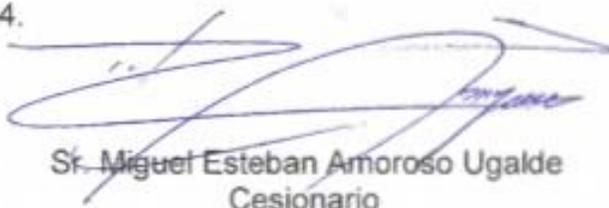
CUARTA.- PRECIO.- El valor por el que se realiza esta transferencia es el de un dólar de los Estados Unidos de América, por acción. (Usd \$1,00) valor que los cónyuges Juan Sebastián Amoroso Ugalde y Maria Paz Palacios Ledesma declaran haberlo recibido a su satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el contenido de este contrato.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2014.



Juan Sebastián Amoroso Ugalde
Cedente



Sr. Miguel Esteban Amoroso Ugalde
Cesionario



Sra. Maria Paz Palacios Ledesma
Cedente